

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA UNO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE.**

En Ólvega, a 1 de agosto de 2019, siendo las 19,00 horas, se constituyó el Ayuntamiento en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, en primera convocatoria, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a Elia Jiménez Hernández y con la asistencia de los señores a continuación expresados.

Sres. Asistentes: D^a Elia Jiménez Hernández, D. Emiliano Revilla Sanz, D. Francisco Javier Navarro Ganaza, D^a Olmacedo Pérez Hernández, D^a Beatriz Fuentes Celorrio, D^a Judit Villar Lacueva, D. Javier Calvo Molinos, D^a María Marín Ganso, D. Emilio Galán Cuesta, D. José Ángel Tierno Aranda y D. Mario Calonge Calvo.

Secretario-Interventor: D. Fernando Baila Villar.

Habiendo quedado válidamente constituido el Pleno, su Presidente declara abierta la sesión, pasando a someter a estudio los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día previamente comunicado.

1º. APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.- No habiéndose formulado ninguna observación al acta de las sesiones celebradas los días 15 y 25 de junio de 2019, el Pleno acordó por unanimidad su aprobación.

2º.- CONVOCATORIA DESIGNACIÓN CARGOS JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUSTITUTO.- Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Gobernación, Fomento de Empleo, Régimen Interior, Personal y Festejos, D^a Judit Villar, portavoz del Grupo Socialista, agradeció la labor realizada por el Juez de Paz y su sustituto en los pasados años, siendo necesario realizar una convocatoria para dar opción a otras personas que se encuentren interesadas en desempeñar los cargos.

Los portavoces de Ciudadanos y Podemos se pronunciaron en términos similares.

La Sra. Alcaldesa agradeció tanto al Juez titular como al sustituto su dedicación y su paciencia. En la nueva convocatoria se dará preferencia a quien ha venido desempeñando la plaza de Juez sustituto durante largos años.

Debiendo procederse a la renovación de los cargos de Juez de Paz titular y sustituto de este Municipio, el Pleno acuerda por unanimidad realizar convocatoria pública para que todas aquellas personas interesadas formulen su solicitud hasta las 15:00 horas del día 30 de agosto de 2019.

Podrán ser nombrados Jueces de Paz, tanto titular como sustituto, quienes, aun no siendo licenciados en Derecho, reúnan los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la Carrera Judicial, y no estén incurso en ninguna de las causas de incapacidad o de incompatibilidad previstas para el desempeño de las funciones judiciales, a excepción del ejercicio de actividades profesionales o mercantiles.

Tendrá preferencia para la designación de Juez de Paz titular quien ha desempeñado el puesto de Juez de Paz sustituto en el anterior mandato, en el caso de que presente solicitud para el cargo.

3º.- RETRIBUCIONES CARGO ALCALDESA. - Por parte del grupo Popular, D. Francisco Javier Navarro, propuso que hasta final de año la Alcaldesa tenga una retribución de 16.010,86 euros, lo que supone 2.744,72 euros brutos al mes y a partir del año que viene 38.426,08 euros anuales, distribuidos en 14 mensualidades.

La propuesta se refiere al cargo y no a una persona individual, por razón del cargo que desempeña, ya que se piensa que debe tener dedicación exclusiva al Ayuntamiento. Se entiende que es un sueldo digno y normal.

D^a Judit Villar señaló que su grupo lamentaba que se celebre este Pleno con el único objetivo de que D^a Elia Jiménez se ponga un sueldo, ya que en el mes de julio, cuando correspondía, no se celebró Pleno por las vacaciones de varios miembros.

Los asuntos del mes de julio se han tenido que retrasar hasta agosto, entre ellas varias solicitudes de bonificaciones del impuesto de construcciones, solicitadas en junio.

La modificación de créditos incluye puntos que ya deberían haber contemplado en los presupuestos. Se puede pensar que deliberadamente se ha tratado en agosto para llenar de contenido este Pleno.

El grupo Socialista no se opone a que el Alcalde, los concejales o cualquier cargo público cobre un sueldo o las percepciones por las asistencias a sesiones de los órganos municipales. La política es algo bueno y positivo para los ciudadanos. Gracias a que muchas personas hacen política, en la mayoría de las ocasiones por vocación como ocurre con los miembros de este Ayuntamiento, los españoles disfrutamos de unos derechos y libertades que hacen que nuestra vida sea mejor.

Los políticos gestionamos servicios básicos en nuestros municipios y muchas veces tomamos decisiones muy importantes y que afectan a la vida de los ciudadanos.

Cobrar un sueldo como Alcaldesa no es nada malo, es algo normal, que dignifica la labor del político, lejos de lo que opinan algunos, incluidos los miembros del partido Popular,

que en una ocasión varias de sus concejales le acusaron de estar en política por dinero.

Ahora es D^a Elia Jiménez quien se quiere poner sueldo.

El grupo Socialista ha estado valorando la retribución que se propone y parece elevada.

Si Gerardo Martínez cobró en el año 2011, en plena crisis, habiéndose bajado un 15%, 29.060,64 euros brutos más 3.895 euros en dietas, ahora se pretende cobrar 38.426,08 euros y no se conoce cuanto costarán las dietas. Todo indica que alcanzará la cifra máxima que permite la Ley que son 42.000 euros.

Su propuesta está muy lejos de ser humilde. Casi con toda seguridad doblará sus ingresos actuales. Podía haberse subido un 15%, como a los funcionarios.

En San Esteban la Alcaldesa cobra 31.000 euros brutos. Aquí se ha subido un 32% respecto del sueldo del anterior Alcalde, aplicando una subida anual de 1.179 euros, desde 2011 hasta llegar en 2020 a 38.426,08 euros.

El grupo Socialista va a votar en contra de este punto, no porque se ponga un sueldo, que es normal teniendo una dedicación exclusiva, sino porque no se ha sido humilde. Se podía haber tratado de llegar a un acuerdo y no traer una propuesta cerrada, pero como no se ha querido debate, no queda otro remedio que votar en contra por considerar excesivo el sueldo propuesto.

D. José Ángel Tierno indicó que considera que la dedicación exclusiva debe ser remunerada. La cuantía se entiende que es digna y merecida.

En 2009-2010 Gerardo Martínez cobró casi 32.000 euros brutos anuales, que con una subida del 15% llegaría a 36.450 euros. Que tras nueve años se cobren 2.000 euros más al año no parece algo desmesurado.

En cuanto a la falta de celebración del Pleno de julio por vacaciones, se comentó que no había temas importantes y que son meses en los que la Administración está más parada, no habiendo inconveniente en dejarlo para agosto.

Se podía haber celebrado una Junta de Portavoces, pero la podía haber propuesto cualquiera de ellos.

El concejal de Podemos, D. Mario Calonge, manifestó su intención de votar en contra por considerar que la cuantía propuesta es excesiva. La dedicación exclusiva sí que debe conllevar la percepción de un sueldo, pero no debiera superar el sueldo del Alcalde anterior más un 15%.

D. Javier Navarro señaló que no se recibió ninguna petición de convocar la Junta de Portavoces. En julio se habló por teléfono y se quedó de acuerdo en que no iba a haber Pleno porque había gente de vacaciones. No había temas suficientes porque solo habían pasado diez días desde el Pleno anterior.

Las dietas y el kilometraje no son retribuciones, sino que van aparte. Todos los cargos públicos tienen derecho a

cobrar dietas y kilometraje si se desplazan a algún lugar a hacer gestiones.

Las Comisiones Informativas son para trabajar y no solo para venir a escuchar.

En cuanto a la retribución propuesta se entiende que es la correcta.

Hace 25 años el Alcalde cobraba 31.853 euros. Desde entonces hay una diferencia de 6.600 euros, lo que representa una subida media anual de 0,66%. Se quiere dejar claro que parece correcto lo que cobró el Alcalde en aquella época, lo que cobró Gerardo Martínez y lo que se propone que cobre la actual Alcaldesa, ya que tiene que tener su dedicación exclusiva.

D^a Judit Villar indicó que la reducción del 15% se aplicó en el año 2011. Gerardo Martínez cobraba 29.060,84 euros brutos en el año 2011. Por tanto, no se hable del año 2009-2010.

Respecto de las conversaciones propuso que si no se podía celebrar Pleno la primera quincena se celebrara la segunda y se dijo que no se podía porque no daba tiempo de preparar la documentación. Se recibió una llamada cuando ya estaba decidido. Estamos comenzando y es época estival y esto puede suceder, por ello se hace una alusión para que no vuelva a ocurrir.

Las dietas y el kilometraje ya se sabe que va aparte, pero eso aumenta lo que el Ayuntamiento tiene que pagar.

D. José Ángel Tierno indicó que en Almazán se cobra prácticamente 42.000 euros, en el Burgo de Osma 40.400, en San Esteban de Gormaz, con dedicación parcial se está cobrando 28.500 euros, en Covalada también 28.000 con dedicación parcial, con lo cual la propuesta de Ólvega no parece excesiva.

D. Francisco Javier Navarro señaló que la baja del sueldo de los funcionarios fue en junio de 2010. En mayo de 2012 se restituyen las pagas extraordinarias dejadas de percibir.

En 2010 el Alcalde cobraba 2.264 euros. Hasta junio de 2011 cobraba 1.924 euros, pero luego volvió a cobrar 2.200 euros.

Finalizó pidiendo que no se hagan malas prácticas políticas y que se trabaje por el bien de Ólvega y del pueblo.

Con el voto a favor de los concejales del grupo Popular y Ciudadanos y el voto en contra de los concejales del grupo Socialista y Podemos, el Pleno acuerda por mayoría absoluta establecer una retribución para el cargo de Alcaldesa de 16.010,86 euros, para lo que resta del presente ejercicio, lo que supone 2.744,72 euros brutos al mes y a partir del siguiente ejercicio 38.426,08 euros anuales, distribuidos en 14 mensualidades.

4º.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 1/A DEL

PRESUPUESTO DE 2019..- Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Presupuestos, Patrimonio y Especial de Cuentas, D^a Olmacedo Pérez señaló que dada la necesidad de atender gastos que no pueden demorarse para el ejercicio siguiente, es preciso realizar un expediente de modificación de créditos para suplementar la cuantía necesaria para la contratación de seis peones, tres de ellos estarán 6 meses y otros tres peones estarán 3 meses. Se subvencionan al 50% por la Junta de Castilla y León, a través de la Diputación Provincial.

Se suplementa asimismo la partida necesaria para pavimentar unas calles, que son el camino del Molino de Almagre, la calle Infantes de Lara, el tramo entre la calle Sagunto y la Avda. de Soria, la calle Alemania y la calle El Paseo.

Como créditos extraordinarios tenemos las retribuciones y cuotas sociales de órganos de gobierno y la instalación de un ascensor en el Ayuntamiento, para lo cual se cuenta con una subvención de 10.000 euros concedida por Proynerso.

El total de suplementos de créditos y créditos extraordinarios asciende a 175.600 euros, que se financian con cargo al remanente líquido de tesorería del ejercicio 2018.

D^a Judit Villar señaló que no se está a favor en lo relativo al sueldo de la Alcaldesa pero sí con el resto de modificaciones, aunque no se puede votar por separado.

Este expediente se ha tramitado para ponerse sueldo la Alcaldesa. Habría sido una frivolidad que solo se contemplase esa modificación, por ello se han añadido varias cosas que eran previsibles, como el personal laboral que se concede todos los años, las obras de pavimentación y el ascensor del Ayuntamiento, que ya fue comentado por el anterior Alcalde, lo que no se entiende es cómo no se incluyó en el Presupuesto, con lo que además de ser poco previsores se está intentando distraer con humo cuando en realidad lo que se quiere hacer es poner sueldo a la Alcaldesa y de paso se hacen otras cosas.

D. José Ángel Tierno indicó que Ciudadanos iba a votar a favor de la modificación de créditos. Añadió que se acordó con el voto de Ciudadanos, Podemos y Partido Socialista que se celebrara un Pleno al mes, por lo que interesaría que presentaran iniciativas y así el Pleno tuviese más contenido.

Por parte de Podemos, D. Mario Calonge, señaló que le gustaría poder votar por separado las distintas modificaciones de créditos, pero puesto que no se puede, votará a favor porque salvo lo relativo a las retribuciones de la Alcaldesa, el resto de modificaciones se consideran positivas.

D^a Olmacedo Pérez manifestó que no se podía tener previsto anteriormente puesto que no se conocía el número de trabajadores que se iban a conceder.

Y en cuanto a las inversiones de reposición se pidió una cuantía en los Planes Provinciales para poder arreglar más calles, pero dado que la cantidad ha sido inferior, ha habido que acudir a los remanentes.

D^a Judit Villar se dirigió a D. José Ángel Tierno diciéndole que el equipo de gobierno era él y el Partido Popular. Su grupo viene a hacer el control al gobierno. Quienes tienen que proponer y mover el pueblo son el equipo de gobierno y no se le puede pedir a la oposición que venga a hacer el trabajo del equipo de gobierno.

Cuando gobernaba el partido Socialista en la Diputación Provincial se procuraba que los Planes Provinciales llegasen a todos los sitios. El propio portavoz del grupo Popular dijo que los últimos Planes Provinciales fueron los más sociales y los mejores repartidos de la historia de la Diputación.

No se puede reprochar que no llegara a Ólvega lo que necesitaba, no llegaba a todos los pueblos. Lo que no podía ser es que Ólvega tuviera cuatro veces más de inversión que otro pueblo más pequeño al que ni siquiera le llegaba.

Parece correcta la modificación de créditos para pagar al personal laboral y las cuotas sociales, la pavimentación de varias calles y la instalación del ascensor, pero lo que no parece bien es que la Alcaldesa se suba tanto su sueldo.

D. José Ángel Tierno indicó que está aquí no por política sino por colaborar con Ólvega, independientemente de que esté o no en el equipo de gobierno. Las cosas hay que hacerlas porque se quiere y no por obligación y no estar aquí solo para criticar, sino para proponer iniciativas y hacer cosas por Ólvega. Se está en el gobierno porque está estructurado así, pero hay una cosa que se llama colaboración y querer trabajar.

D^a Judit Villar, por alusiones se dirigió a D. José Ángel Tierno para decirle que se están interpretando las cosas de una manera torticera. Del equipo de gobierno forma parte él y el grupo Socialista no va a venir a hacer su trabajo, puesto que la experiencia de estos años y la que parece que va a persistir es la nula participación. El martes hubo una reunión con las asociaciones a la que no se invitó a PSOE y Podemos.

Dijo la Sra. Alcaldesa que se llamó a las Asociaciones de Padres para hacerles una propuesta, para lo cual no entiende que deba llamar al resto de grupos.

Añadió D^a Judit que no se puede pedir colaboración cuando el funcionamiento de este Ayuntamiento es muy claro, se convocan las comisiones, es el equipo de gobierno quien explica lo que quiere hacer, en ocasiones se permite realizar aportaciones y en otras se lee la propuesta y se termina. Se podían hacer reuniones para decidir entre todas muchas cosas pero aquí se trabaja de manera unilateral. El equipo de gobierno trae sus propuestas y la oposición las aprueba, las

vota en contra o se abstiene. No se puede decir que no se trabaje por el pueblo. Por el pueblo están trabajando todos, unos como equipo de gobierno y otros haciendo labor de oposición.

Con el voto a favor de los concejales del grupo Popular, Ciudadanos y Podemos y la abstención de los cuatro concejales del grupo Socialista, el Pleno acuerda por mayoría absoluta aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos 1/A de 2019, con arreglo al siguiente resumen por capítulos:

Suplementos de crédito y créditos extraordinarios:			
Capítulo 1.....	43.700,00	euros.	
Capítulo 6.....	131.900,00	euros.	
Total suplementos de crédito y créditos extraordinarios.....	175.600,00	euros.	
Financiación del expediente:			
Remanente líquido de Tesorería de 2018.....	175.600,00	euros.	
Total recursos de financiación del expediente.....	175.600,00	euros."	

5º.- SOLICITUDES BONIFICACIÓN I.C.I.O.-

A) Vista la solicitud formulada por D. Jesús Escribano Galán, en nombre y representación de Fri-Ólvega, S.L. el Pleno acuerda por unanimidad aprobar la declaración de especial interés municipal en favor de la obra de ampliación de edificio de oficinas y vestuarios, con emplazamiento en la Avda. de Valladolid, nº 15, a los efectos de conceder una bonificación del 95% de la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ordenanza Municipal reguladora de dicho Impuesto.

B) Vista la solicitud formulada por D. Jesús Escribano Galán, en nombre y representación de Fri-Ólvega, S.L. el Pleno acuerda por unanimidad aprobar la declaración de especial interés municipal en favor de la obra de nivelación de parcela y construcción de muro, con emplazamiento en la Avda. de Matalebreras, nº 17, a los efectos de conceder una bonificación del 95% de la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ordenanza Municipal reguladora de dicho Impuesto.

C) Vista la solicitud formulada por la Comunidad de propietarios de la calle Avelino Hernández, nº 9, el Pleno acuerda por unanimidad aprobar la declaración de especial interés municipal en favor de la obra de reforma de caja de escalera e instalación de ascensor, con emplazamiento en la calle Avelino Hernández, nº 9, a los efectos de conceder una bonificación del 95% de la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ordenanza Municipal

reguladora de dicho Impuesto.

D) Vista la solicitud formulada por la Comunidad de propietarios de la calle Félix Sanz, nº 9, el Pleno acuerda por unanimidad aprobar la declaración de especial interés municipal en favor de la obra de reforma de caja de escalera e instalación de ascensor, con emplazamiento en la calle Félix Sanz, nº 9, a los efectos de conceder una bonificación del 95% de la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ordenanza Municipal reguladora de dicho Impuesto.

E) Vista la solicitud formulada por la Comunidad de propietarios de la calle Fuente Nueva, nº 7-12, el Pleno acuerda por unanimidad aprobar la declaración de especial interés municipal en favor de la obra de instalación de ascensor, con emplazamiento en la calle Fuente Nueva, nº 8, a los efectos de conceder una bonificación del 95% de la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ordenanza Municipal reguladora de dicho Impuesto.

F) Vista la solicitud formulada por la Comunidad de propietarios de la calle Fuente Nueva, nº 7-12, el Pleno acuerda por unanimidad aprobar la declaración de especial interés municipal en favor de la obra de instalación de ascensor, con emplazamiento en la calle Fuente Nueva, nº 10, a los efectos de conceder una bonificación del 95% de la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ordenanza Municipal reguladora de dicho Impuesto.

6º.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES Y ACUERDOS.- La Sra. Alcaldesa informó de lo siguiente:

- En una primera convocatoria se pidió a la Diputación Provincial una subvención para la contratación de 6 trabajadores, habiéndose concedido una ayuda de 15.000 euros para la contratación de tres personas, durante 180 días. Esa ayuda financiada por la Junta de Castilla y León supone el 50% de los costes laborales, corriendo el resto a cargo del Ayuntamiento.

- En otra segunda convocatoria se han concedido otros tres trabajadores, siendo la ayuda de 7.500 euros, dado que la duración del contrato son 90 días.

- Se ha elaborado el programa cultural para este verano, que incluye actividades muy variadas para todos los públicos, así como actividades solidarias. Junto con la carrera de la Amistad se celebró la III Marcha contra el síndrome de Dravet y el 17 de agosto tendrá lugar la I Marcha contra el Cáncer.

- Las fiestas de Muro tendrán lugar entre los días 23 y 27 de agosto.

- Este año se han promovido dos modalidades de Verano Infantil, el tradicional y el deportivo. Debido a la gran

aceptación se han contratado seis monitores y además se está prestando servicio de madrugadores a petición de los padres.

- La Diputación Provincial de Soria, en colaboración con la Junta de Castilla y León está realizando una campaña de educación ambiental. Se van a celebrar dos talleres en los dos grupos del Verano Infantil.

- En el marco del convenio para la mejora de centros escolares de la provincia, este año se pretende reparar las escaleras de acceso del colegio desde la plaza de la Constitución y acondicionar el muro de la vivienda colindante al patio. El presupuesto asciende a 26.666,96 euros. El 80% lo asume la Junta de Castilla y León y la Diputación Provincial y el 20% restante el Ayuntamiento.

- Desde hace unos días está funcionando en las oficinas municipales el Sistema de Interconexión de Registros, que permite enviar desde el propio registro municipal la documentación vía electrónica al registro de otras administraciones.

- Se está construyendo un "Pipicán" en la calle Villalar.

- Se va a llevar a cabo el procedimiento de contratación de la instalación de un ascensor en la Casa Consistorial, cuyo presupuesto asciende a 52.989,97 euros. Para esta instalación se cuenta con una subvención de Proynerso por importe de 10.000 euros.

- Se ha aprobado el documento descriptivo de las condiciones para la contratación de una saca de campo y encierros de calle, por importe de 14.900 euros, más I.V.A.

- Se ha elaborado el pliego para la contratación de los espectáculos taurinos de la plaza de toros, cuyo importe asciende a 39.930 euros, I.V.A. incluido.

- Asimismo se ha elaborado el pliego para la contratación de una obra de pavimentaciones, con un presupuesto de 88.825 euros, I.V.A. incluido.

- Se ha iniciado el expediente para la contratación de varias pólizas de seguro que cubran los diferentes riesgos de la Entidad, como la responsabilidad civil, edificios, vehículos, vida de funcionarios, accidentes del personal laboral y miembros de la Corporación.

Concluido el examen de los puntos incluidos en el orden del día, la Sra. Alcaldesa preguntó si algún grupo deseaba someter a la consideración del Pleno algún asunto por razones de urgencia. Habiendo determinado el Pleno la procedencia, por parte de D. José Ángel Tierno Aranda se sometió el siguiente asunto:

PERCEPCIONES MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.- Expuso D. José Ángel Tierno que en 2010 las percepciones de los miembros de la Corporación se redujeron en un 15%, por lo que se propone

volver a restablecer las percepciones anteriores.

D^a Judit Villar señaló que no tenían documentación de la moción y si se hubiera convocado la Junta de Portavoces se hubiera debatido.

Se está dando la razón al grupo Socialista puesto que se está pidiendo que se incrementen un 15% las percepciones de los concejales, que es lo que su grupo defiende respecto del sueldo de la Alcaldesa.

D. José Angel Tierno señaló que se entiende razonable volver a las percepciones que estaban aprobadas en 2003, lo que representa 45,00 euros por asistencia, cuando en otros pueblos de la provincia son 60-90 euros.

Con el voto a favor de los concejales del grupo Popular y Ciudadanos, el voto en contra del concejal de Podemos y la abstención de los concejales del grupo Socialista, el Pleno acuerda por mayoría absoluta aprobar las indemnizaciones a percibir por los miembros de la Corporación, por razón del ejercicio de su cargo, según el siguiente detalle:

* Percepciones por asistencias:

- Por asistencia de Concejales a sesiones plenarias, 45 euros.

- Por asistencia a Comisiones Informativas, 45 euros, pudiendo percibirse solamente una por día.

- Por asistencia de los miembros de la Junta de Gobierno Local, 45 euros.

- Por asistencia de los Tenientes de Alcalde a reuniones con la Alcaldesa, propias de su función de asistencia, 45 euros, con un límite mensual de 90 euros.

- Por la asistencia de los Concejales no miembros de la Junta de Gobierno Local a reuniones y desarrollo de funciones propias de las áreas de trabajo a las que se adscriban, 120 euros mensuales.

- Por asistencia del Representante de la Alcaldesa en Muro, a reuniones con la Alcaldesa, para tratar asuntos propios de su función, 45 euros, con un límite mensual de 180 euros.

- Por asistencia de Concejales a reuniones de su grupo Municipal, 45 euros, con un límite mensual de 90 euros.

- Por asistencia a reuniones de la Junta de Portavoces, 45 euros, con un límite mensual de 135 euros.

- Por asistencia a otro tipo de reuniones en Ólvega, 20 euros.

- Por asistencia a otro tipo de reuniones fuera de Ólvega, 30 euros.

* Por gastos de locomoción se abonarán 0,19 euros por kilómetro, o la cantidad vigente en cada momento según la legislación general.

* Gastos de representación:

- Alcaldesa, 200 euros al mes.
- Tenientes de Alcalde, 30 euros al mes.
- Representante del Alcalde en Muro, 60 euros al mes.

* Dietas:

- Media dieta (con comida), 21,64 euros.
- Dieta completa, (pernoctando), 78,13 euros.

A trimestre vencido se entregará parte a fin de abonar las cantidades devengadas.

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

- D^a Judit Villar señaló que en la piscina exterior no hay contemplada ninguna medida de accesibilidad. Se debería adoptar alguna medida provisional hasta que se hagan las obras de remodelación. La otra posibilidad es entrar por la puerta de atrás.

- Dijo la Sra. Alcaldesa que hay que ir por la puerta principal y el personal de las piscinas acompaña y abre la puerta de atrás. Se volverá a recordar.

- D^a Judit Villar indicó que se han recibido quejas acerca de que no se permiten en la piscina flotadores para bebés, lo cual no parece correcto.

- La Sra. Alcaldesa dijo que se aclararía el tema.

- Manifestó D^a Judit Villar que ya se ha advertido en numerosas ocasiones que el aire que se respira en nuestro pueblo es nauseabundo debido a la actividad que desempeñan algunas empresas del polígono. Esto ocurre todo el año pero en el verano es más evidente. El grupo Socialista lleva mucho tiempo diciéndoselo al equipo de gobierno. Incluso se celebró una reunión con varias empresas en la que se pidió que se evitasen esos olores tan molestos o al menos que se minimizasen, no sabiendo además la repercusión que tienen para la salud de los vecinos.

El grupo Socialista pidió mediante dos mociones controlar esos olores por parte del Ayuntamiento y la instalación de una antena medidora de la calidad del aire. La antena que instaló la Junta de Castilla y León no fue fija ni se conocieron los resultados.

Por todo lo expuesto, se hace un ruego al equipo de gobierno para que se tomen las medidas oportunas y esas situaciones de malos olores dejen de producirse.

Asimismo se solicita una instalación fija para medir la calidad del aire teniendo en cuenta los parámetros que figuran en la moción y las dioxinas. Esa petición se podía hacer de forma conjunta e incluso pedir el asesoramiento de alguna asociación medioambiental.

- Indicó D^a Judit Villar que se han recibido quejas del "Pipicán" del parque de la Hispanidad. Está junto a un parque infantil. Quizás no es el mejor sitio y se podría buscar otra ubicación. Por otro lado se solicita que se arreglen

los columpios de ese parque infantil, que se encuentran bastante deteriorados.

- Preguntó D^a Judit sobre la modificación del proyecto de la Serna, sus motivos y en qué consisten los cambios.

- La Sra. Alcaldesa respondió que un "Pipicán" no es un sitio donde los perros van a hacer sus necesidades, sino un área de juego o recreo para los animales. En muchísimas ciudades están en los parques infantiles. Se ha adecentado esa zona con objeto de eliminar el problema de los residuos de animales. Se pondrán bancos, papeleras y agua, para que todos hagan un uso responsable.

El tema de los columpios se tendrá en cuenta.

En cuanto al proyecto del Paso de la Serna, en principio solo se contemplaba iluminación, pero una vez hechas las zanjas se pensó que sería conveniente darle mayor amplitud al camino.

- D. Mario Calonge solicitó retirar o cambiar el vallado del camino Real en los baldíos, así como que se lleve a la Junta de Portavoces el Plan de Peatonalización del casco urbano.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la presidencia a las 20,07 horas. De todo lo cual se extiende acta por mí, el Secretario, que doy fe.